



DECRETO N° **17703**/2017

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LIZZA REYES ATABALES**, de fecha 08 de noviembre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°865 de fecha 31 de octubre del 2017, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña LIZZA REYES ATABALES, por concepto de bailarina, realizado el día 09 de noviembre del 2017, en San Miguel de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LIZZA REYES ATABALES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

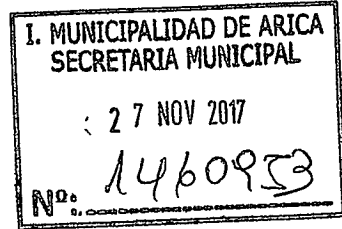


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


GER/CDR/CCG/cop.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LIZZA REYES ATABALES

En Arica, a 08 de noviembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LIZZA REYES ATABALES**, R.U.T. N° 15.769.489-8, con domicilio en Pasaje Poconchile N° 1991, Población Carlos Peroz Véliz, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 865, de fecha 31 de octubre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **LIZZA REYES ATABALES**, para presentarse como bailarina, a realizar el día 09 de noviembre de 2017, en el Plaza Arauco, Arica, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LIZZA REYES ATABALES
R.U.T. 15.769.489-8


GER/PAC/SIT/FRD/ETC.
08/11/2017




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

